



RESOLUCION No. 848-AD-77

Lima, 26 de Julio de 1977

Visto, el Expediente de Registro N° 4745 de don Desiderio GIRON LEANDRO por el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377; Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don DESIDERIO GIRON LEANDRO, Sub-Director de Educación Física, Grado-IV Sub-Grado 1 de la Dirección Departamental de Tumbes, QUINCE (15) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 13 hasta el 27 de Junio de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED





Res. N° 848-A-0

1570  
20 JUL 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 1821 -OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD- Sr.DESIDERIO GIRON L.

REF. : EXPEDIENTE N° 4745

FECHA : Lima, 14 de Julio de 1977

-----

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don DESIDERIO GIRON LEANDRO, solicitando QUINCE (15) días de licencia por enfermedad, a partir del 13 hasta el 27 de Junio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

OCA/UP.  
DGdeA/dqp. *[Signature]*  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

*[Signature]*  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DEL INRED